

Por lo que le rogo apruebo a todo el Rey como bieno, para que se
despachare organizando se la escritura necesaria con las personas
que entraren en la dicha ciudad para que en ellas las dadas
fuerzas y fuerzas necesarias para su seguridad y
primera, para todo lo qual se da a don Juan de
Larañona el poder y Comision que mas le convenga sin alguna
limitacion, que los diez y siete mil D. se pongan para su
seguridad en las cosas de guerra en el gnteam que se yngiere
la guerra, o se cumplian en guerra =
En la corte de Madrid
A diez y siete dias de Mayo de 1562

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

[Signature]

[Signature]

